tas en territorio americano para introducir el contrabando en la costa mexicana. Recordó que la intervencion extranjera y el archiduque Maximiliano se abstuvieron de privar á la frontera de la franquicia de la zona libre, porque desde luego les fué fácil reconocer que aquellos pueblos necesitan indispensablemente de tal franquicia para existir; y añadió, que si esto hicieron los extranjeros, no podia hacer lo contrario un Congreso de mexicanos.

El orador negó en seguida, que la zona libre importase un privilegio, y mucho ménos para el comercio y no para el pueblo; diciendo sobre esto último, que por primera vez veia indicar la idea de que las contribuciones las paga el comerciante y no el consumidor, puesto que á eso equivalia suponer que el privilegio, caso de haberlo, fuese para el comercio y no para el pueblo; y añadió, como prueba de que las contribuciones pesan sobre el consumidor, que cuando la comision habia alzado las tarifas del arancel, la cámara se mostró descontenta.

Recordó luego el orador cuando Castilleros, á semejanza de Cristóbal Colon, andaba de una en otra parte pidiendo franquicias para el puerto de San Francisco de California, á fin de nivelarlo con los de los Estados-Unidos, para que dejase de ser de peor condicion; resultando que por no hacerse así, los habitantes de San Francisco se anexasen á la vecina República, desconociendo á la madre patria y hasta peleando contra ella. Manifestó el deseo de tener la elocuencia de otros diputados para comunicar á la cámara la conviccion profunda en que estaba del grave mal que seria para la nacion, privar á la frontera de la zona libre; y dijo que aquellos habitantes, abandonados á una situacion precaria, tendrian que anexarse á los Estados-Unidos ó volver al pensamiento de la República de la Sierra Madre.

En seguida explicó, como ya se ha dicho, los motivos que hicieron indispensable la extension de la zona á los Estados de Coahuila y Chihuahua, y añadió que el gobierno no percibia rentas del Paso y Presidio del Norte; siendo de advertir, que cuando el presidente de la República estuvo en Paso del Norte, se persuadió de la necesidad de favorecer el comercio de aquella parte de la frontera, y dispuso que se hiciese una rebaja de 33 por ciento sobre los derechos de importacion; y aunque despues que el gobierno llegó á esta capital se derogó aquella disposicion, la necesidad ha hecho que continúen sus efectos, como lo acreditaban cartas últimamente recibidas por los ciudadanos diputados Ramirez y Muñoz.

El orador aludió, para concluir, al dictámen de la comision del senado de los Estados-Unidos, de que se ha hablado otras veces, recalcando sobre la grande importancia de este argumento.

El ciudadano vicepresidente.—Tiene la palabra el C. Obregon para un hecho.

El C. Obregon.—El ciudadano diputado Perales acaba de manifestar á la cámara, contestando á mi interpelacion referente á cuanto yo he dicho respecto del Sr. D. Emilio Velasco, que no *recuerda* que él me haya indicado tal cosa. Mi interpelacion exigia y exige un sí ó un no; al manifestar al Congreso el Sr. Perales que no recuerda esto ó aquello, no quiere decir que no lo haya dicho; pero en todos casos, bajo mi palabra de honor, yo sostengo que sí me ha indicado el Sr. Perales todo lo referente á los empleados del contraresguardo y al respetable y ameritado jefe coronel Canales y otros patriotas tamaulipecos. Yo, señor, aseguro con toda lealtad á la cámara, que no puedo en este sagrado recinto faltar á la verdad; me es imposible traer aquí testigos, porque el señor diputado Perales me ha hecho estas indicaciones en su propia casa; pero repito bajo mi honor, que es cierto cuanto he



expuesto. Como diputado, no hago mas que indicar á la cámara que yo no falto ni he faltado á la verdad; como hombre, protesto sostener cuanto he dicho.

El ciudadano vicepresidente.—El ciudadano ministro de hacienda para informar.

El C. Matías Romero, ministro de hacienda.—El cumplimiento del deber me hace usar de nuevo de la palabra, para hacer algunas rectificaciones respecto de especies importantes que se han vertido en esta discusion. Mucho celebro que se hayan interpuesto algunos dias en la discusion de la zona libre, porque con el trascurso de ese tiempo se han calmado algunas de las impresiones que quedaron en los ánimos, con motivo del acaloramiento que se manifestó por los defensores de la zona, la última vez que se trató de ese asunto.

Para no perder las impresiones que me ha dejado el discurso del señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, comenzaré ocupándome de él y del que pronunció el 27 de Octubre próximo pasado, tambien en defensa de la zona.

Muy débiles deben considerarse los defensores de esta institucion, cuando para sostenerla recurren á armas tan ineficaces como la serie de inexactitudes que se ha proferido por el orador á quien me refiero. El señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, dijo en la sesion del 27 de Octubre, segun aparece de su discurso publicado en el *Siglo XIX* de antier, lo que sigue:

«Si el secretario de hacienda hubiera subalternado á la aduana de Matamoros las de Laredo, Camargo, Linares y demas de las villas, es seguro que su sobrevigilancia hubiera bastado para el mejor órden y moralidad de aquellas oficinas.»

Prescindiendo de que Linares no es poblacion que esté situada en la zona libre y ni siquiera en el Estado de Tamaulipas, debo manifestar que esta aseveracion es de todo punto inexacta. Desde 9 de Julio de 1868 hizo la secretaría de hacienda lo que ahora se le inculpa que ha dejado de hacer. Leeré en la parte conducente las órdenes relativas, y nótese que la primera, fechada, como he dicho, el 9 de Julio de 1868, no se ha escrito en una fecha reciente, tan solo para hacerla servir en esta oportunidad. La parte respectiva de esa órden dice así:

«1ª La aduana de Matamoros es la oficina principal administrativa de la Federacion que se comprende en la frontera de Tamaulipas, desde dicha ciudad hasta Monterey Laredo.

«2ª Las oficinas establecidas desde Reinosa hasta el último punto citado, y cualquiera otra que se establezca en la demarcacion señalada, quedan sujetas á la sobrevigilancia de la principal; que en consecuencia tienen obligacion de dar al administrador ó á quien haga sus veces, cuantas explicaciones ó informes relativos les pidan.»

El 21 de Diciembre de 1868 se decia por la secretaría de hacienda al administrador de la aduana de Matamoros, ensanchándole las facultades que se le habian concedido el 9 de Julio anterior, respecto de las aduanas fronterizas de Tamaulipas, lo que sigue:

«Atendiendo el presidente constitucional de la República á la aptitud y conocimientos especiales de vd., ha tenido á bien encargarle practique una visita en las aduanas fronterizas del Bravo, comprendidas en la zona libre, con facultad de suspender á los administradores que resulten culpables del contrabando que se está haciendo por la frontera; en el concepto de que el

gobierno espera que con la puntualidad y eficacia que á vd. le son propias, informará á esta secretaría de una manera detallada acerca del resultado de la comision que se le encomienda y de que dará todas las noticias que sean necesarias, sujetando sus procedimientos, en cuanto sea oportuno, á las disposiciones y reglamentos que rigen en la materia, quedando durante su ausencia encargado de la aduana el ciudadano contador de ella.

«Y á fin de que sus operaciones á este respecto, tengan toda la fuerza de autoridad que es indispensable para dar el lleno debido á esta suprema disposicion, el mismo supremo magistrado ha acordado que por el ministerio del ramo se den las que correspondan, con el objeto de que se ponga á sus órdenes la fuerza armada suficiente, para que esta órden surta sus efectos.»

En otra comunicacion todavía mas reciente, dirigida por la secretaría de hacienda al administrador de la aduana marítima de Matamoros el 11 de Febrero de 1870, se le dijo, ratificando lo determinado en 9 de Julio de 1868, lo que sigue, que en la parte conducente es así:

«Ha dispuesto el presidente de la República se diga á vd., que impuesto con interes de todo cuanto expone en su citado oficio, y deseando el supremo gobierno que tenga vd. todas las facultades necesarias para que sea el responsable de lo que pasa en la frontera, se le conceden las de visitador de las aduanas del Bravo en el Estado de Tamaulipas; autorizándolo para que se separe de la de Matamoros, siempre que sea necesario se ausente de aquella ciudad para asuntos del servicio, dejando entónces encargado de la aduana que está á su cargo, al contador de la misma oficina.»

Se ve, pues, que no hay exactitud en la inculpacion de que los intereses públicos hubiesen podido estar mejor atendidos y no lo estén por la omision que se atribuye al ejecutivo.

Otra grave equivocacion en que incurrió el señor diputado á quien me refiero, es la de aseverar que hubiera en la aduana de Matamoros órdenes de pago que se vendiesen á tal ó cual precio. Probablemente no recuerda que desde 1º de Julio del presente año, en que comenzó á regir el presupuesto de 31 de Mayo anterior, no ha podido la aduana de Matamoros ni ninguna otra oficina, recibir en pago de los derechos federales, otra cosa que dinero efectivo.

Con objeto de demostrar que la zona libre aumenta los productos de las aduanas en donde existe, nos ha dicho ahora el mismo señor diputado, que los rendimientos de las de Coahuila y Chihuahua son casi nulos, y ha hecho la inculpacion al ejecutivo, de que en las de Chihuahua se cometen algunos abusos, lo que ha dado á entender se hace con la tolerancia del mismo ejecutivo. Este argumento puede retorcerse contra la teoría del orador que lo propone. La aduana de Piedras Negras, situada en el territorio de Coahuila, en cuyo Estado no existe la zona libre, ha tenido en estos últimos años rendimientos comparables á los de las mejores aduanas de la frontera de Tamaulipas.

La circunstancia de no haber diferencia sustancial en los productos de aduanas situadas en los dos Estados, de los cuales una goza el privilegio de la zona libre y la otra no, es la mejor prueba que puede darse de que ni el comercio legítimo, ni por consecuencia los rendimientos de las oficinas federales de hacienda, aumentan con el establecimiento de la zona libre.

Respecto de la inculpacion que se hace al ejecutivo de que en las aduanas de Chihuahua se cobran con rebaja los derechos de importacion, debo manifestar que al regresar el gobierno nacional á la capital de la República y terminadas las facultades extraordinarias de que estuvo investido, determinó que se cobrasen íntegramente los derechos de importacion en aquellas aduanas. La distancia á que ellas se encuentran de los puntos de consumo y el recargo que en consecuencia tienen que sufrir las mercancías por los altos fletes que deben pagar, serian acaso motivos bastantes para concederles derechos diferenciales; pero no estando esto en las atribuciones de ejecutivo y correspondiéndole tan solo cuidar del cumplimiento exacto de las leyes, determinó que se cobrasen íntegramente los derechos de importacion. Está seguro de que esto se ha hecho así por la aduana del Paso, lo cual es natural que disminuya las importaciones. Se ha asegurado que en el Presidio del Norte se sigue concediendo ilegalmente rebaja de derechos. Con objeto de averiguar la exactitud de estos informes y de reprimir de una manera eficaz los abusos que pudieran cometerse, ha nombrado el ejecutivo, visitador de las aduanas de Chihuahua, á un empleado de cuya probidad y energía está tan satisfecho, como los diputados de aquel Estado al Congreso de la Union, que conocen á ese individuo personalmente. Si esos informes resultaren exactos, los empleados responsables serán debidamente castigados y el abuso se remediará con energía. Por lo demas, si se ha cometido tal abuso, el ejecutivo ni lo ha autorizado, ni lo ha tolerado, ni puede considerarse responsable de él en manera alguna.



Otra equivocacion en que incurrió el orador á quien me refiero, es la de asegurar que el gobierno de los Estados-Unidos solicitó con insistencia de los usurpadores Miramon y Maximiliano la derogacion de la zona libre. Siguiendo su propósito de hacer creer á la cámara que la opinion del ejecutivo contraria á la zona libre es el resultado de su condescendencia para con el gabinete de Washington, intenta poner en parangon la conducta de aquellos pretendidos gobiernos con la de la administracion actual. Dudo que este señor diputado crea lo que se nos ha dicho, y si lo creyese, manifiesta con ello cuán fácilmente da asenso á los rumores mas infundados y mas inverosímiles, y con cuánto candor pretende hacer á la cámara partícipe de sus equivocaciones.

El gobierno de los Estados-Unidos no pudo solicitar de Miramon ni de Maximiliano, ni la supresion de la nona libre, ni ninguna otra cosa, por la sencilla razon de que nunca estuvo en relaciones con esos usurpadores. Es cierto que el Sr. Forsyth, ministro de los Estados-Unidos en México en 1857, reconoció á D. Félix Zuloaga como presidente de la República Mexicana; pero tambien lo es que esto lo hizo sin instrucciones de su gobierno, y que poco despues tuvo que suspender sus relaciones con la llamada administracion de D. Félix Zuloaga, ántes que D. Miguel Miramon asaltase el poder. Despues de esto, el gobierno de los Estados-Unidos reconoció al presidente constitucional de la República establecido entónces en Veracruz, y se mantuvo en relaciones con él, hasta el término de la guerra de reforma. El mundo todo sabe, y sorprende que todavía haya quienes lo ignoren, que el gobierno de los Estados-Unidos jamas reconoció á la intervencion ni al llamado imperio, ni tuvo relaciones de ningun género con la una ni con el otro.

No se comprende, pues, cómo haya podido manifestar sus deseos respecto de la zona libre á la reaccion, ni á la intervencion. Las personas que no estén al tanto de las reglas que guian la conducta del gabinete de Washington, podrán decir que en uno ó en otro caso manifestaba sus deseos por agentes confidenciales; pero con esto tan solo demostrarán su ignorancia absoluta de los usos establecidos por el gobierno de los Estados-Unidos.

Ademas, aun suponiendo que realmente hubiera habido alguna indicacion

de parte del gabinete de Washington á aquellos usurpadores, la subsistencia de la zona se explicaria por un motivo natural, esto es, porque la reaccion no llegó á estar en posesion de la frontera, y mal podia legislar para un territorio que nunca poseyó; y porque aunque el imperio conservó á Matamoros y algunas veces á la frontera toda, su ocupacion de ella fué siempre muy precaria. Ademas, ni uno ni otro órden de cosas tuvieron nunca la tranquilidad necesaria para ocuparse de meditar y llevar á cabo los cambios y reformas que exigia la administracion pública, ni era probable que cuando procuraban atraerse la voluntad de la nacion toda, pensasen en suprimir la zona, aun cuando no la creyesen conveniente, conociendo que con la supresion de ella solo alcanzarian la hostilidad decidida de las poblaciones que disfrutaban de ese privilegio. Maximiliano habria probablemente abolido una y diez veces la zona libre, á cambio de conseguir el reconocimiento de los Estados-Unidos. Las personas que hayan sabido el interes que tenia en este reconocimiento, no dudarán de la exactitud de esta aseveracion.

¿Desde cuándo son hechos que merezcan elogios y que puedan presentarse como ejemplo digno de imitar los actos de la reaccion y del llamado imperio? ¿Es posible que se hayan olvidado tan pronto las lecciones de la experiencia, que se nos presente hoy como un modelo lo que hicieron militares desleales, ambiciosos y sin escrúpulos, y un aventurero de sangre real? ¿Creeria yo que en las tradiciones de la República y de los verdaderos patriotas, se encontrasen ejemplos que seguir y actos que elogiar, sin recurrir á entidades ni épocas de tan triste recordacion?

Siempre que he tenido la honra de dirigirme á esta asamblea, he procurado guardarle el respeto que se le debe, absteniéndome de personalidades, ni aun en los casos en que ha habido una verdadera provocacion. En los informes que, como órgano del ejecutivo, he tenido que dar al Congreso en su período actual de sesiones, he tenido empeño especial en cumplir con este deber, y la cámara recordará que en este debate me he apresurado á reconocer la buena fé y patrióticas intenciones de los oradores que defendian opiniones contrarias á las del ejecutivo, y que he llevado mi deseo de no descender á personalidades, hasta el grado de no contestar inculpaciones infundadas ó apoyadas en hechos inexactos, que se me han dirigido por algunos de los oradores que defienden opiniones contrarias á las que he sostenido.

Desgraciadamente el representante del distrito del Norte de Tamaulipas creyó conveniente, al defender la zona libre, ocuparse casi exclusivamente de mi insignificante persona, y en este camino profirió aseveraciones é incurrió en inexactitudes, que me veo, aunque con positiva pena, en el deber de contestar y rectificar. Espero que la cámara se servirá excusarme en esta ocasion, en que me veo obligado á descender á este terreno, porque tras estas cuestiones secundarias, se encuentra la muy grave de la conservacion y extension de la zona libre, que tanto afecta los intereses de la República.

Seguramente el representante del distrito del Norte de Tamaulipas se encontraba muy débil para defender la subsistencia y extension de la zona libre, cuando no ha hallado mejor manera de hacer esta defensa, que sacar á la palestra la humilde personalidad del secretario de hacienda, discutiendo su aptitud para desempeñar el cargo que le ha encomendado la confianza del presidente de la República, sus conocimientos generales de la frontera del Norte y especiales de la zona libre y de la ley de su creacion.

Concediendo que este señor diputado hubiera conseguido demostrar de un modo incontrovertible la ineptitud de la persona que actualmente desempeña la secretaría de hacienda, y su ignorancia absoluta respecto de la situacion de la frontera y de la institucion de la zona libre, ¿habria contestado con esto á las objeciones que se han presentado por este funcionario en contra de la zona? Habria conseguido tan solo demostrar la ineptitud é ignorancia de un individuo, y nada mas. Con esta demostracion no podria nunca probar que fuese una necesidad pública la subsistencia y ensanche de la zona libre. El individuo cuya ineptitud é ignorancia hubiera quedado así demostrada plenamente, no habria venido á contrariar á su nombre y bajo la autoridad de su palabra, la institucion de la zona libre, sino que lo habria hecho en cumplimiento de su deber y por acuerdo expreso del depositario del poder ejecutivo. Para que los argumentos *ad hominem* de que creyó conveniente servirse el diputado de Tamaulipas, fuesen oportunos de algun modo, era necesario que se dirigieran contra el presidente de la República, que es quien profesa la opinion contraria á la zona libre, que ha venido á manifestar el órgano del ejecutivo aquí, y no contra este mismo órgano en el Congreso.



Ya que el señor diputado del distrito del Norte de Tamaulipas creyó conveniente evocar los recuerdos de hace un año, me parece oportuno manifestar que el trascurso de este tiempo parece haber producido en su ánimo el efecto de corregir algunas equivocaciones y rectificar algunas malas impresiones que entónces abrigaba. Las personas que recuerden el acaloramiento con que este señor diputado atacó en Diciembre último al secretario de hacienda, que cumpliendo con su deber vino á expresar al Congreso la opinion del ejecutivo, contraria á la zona libre, habrán notado que en la presente discusion han desaparecido los cargos de carácter mas grave que entónces hizo contra dicho funcionario.

En aquella ocasion se permitió indicar, que el móvil de que habla, al impugnar la zona libre, podria reconocer por causa un interes antipatriótico, y que al venir al Congreso á hablar en contra de la zona, tan solo expresaba su propia opinion y trataba de escudarse con el nombre respetado del presidente de la República. En la discusion de ahora han desaparecido ambos cargos, que eran sin duda de un carácter mucho mas grave que las inculpaciones que el mismo señor diputado ha dirigido ahora al que habla. Seguramente el trascurso de un año le ha hecho conocer cuán léjos estaba de la verdad al aseverar entónces conceptos que despues no ha creido poder reproducir, y segun parece, no por falta de voluntad.

Entónces pude tambien, excusándome con el hecho de haber sido provocado, devolver inculpacion por inculpacion, para lo cual me habria bastado, sin duda, reproducir algunas de las indicaciones de los enemigos de este señor diputado; pero entónces, como ahora, preferí alejarme del terreno resbaladizo é inconveniente de las personalidades y de las inculpaciones vagas é inconducentes.

La experiencia de un año habrá hecho conocer, sin duda, á este señor diputado, que el presidente de la República no es manequí de nadie, que no se presta á escudar con su nombre intereses bastardos. La nacion toda sabia lo que este señor diputado ignoraba entónces; esto es, que el depositario del poder ejecutivo estudia por sí las cuestiones de interes público; forma una opinion concienzuda respecto de cada una de ellas, y tiene la entereza suficiente para expresar y sostener esa opinion, cualesquiera que sean los intereses que ella pueda atacar. En la cuestion de la zona libre, como en la de los puertos de depósito, ha tenido un interes tan grande, que las personas todas que lo han visto en su lecho de muerte, pueden atestiguar

que se ocupaba de estos dos asuntos, mas aún que de su propia existencia. La saña, pues, que se ha manifestado en contra del secretario de hacienda, por haber venido á expresar al Congreso la opinion del presidente respecto de la zona libre, no puede producir mas resultado que el de demostrar la debilidad de razonamientos, de quien al defender una cuestion eminentemente práctica, recurre á semejantes arbitrios.

Siguiendo este camino, el diputado del distrito del Norte de Tamaulipas leyó á la cámara lo que el secretario de hacienda dijo en la sesion de 14 de Diciembre de 1869, respecto de la manera con que la zona libre favorecia el contrabando en la frontera. Suponiendo que las palabras leidas, que fueron tomadas de la crónica parlamentaria del *Siglo XIX*, fuesen una reproduccion fiel de lo que dijo en aquella sesion, ellas tan solo manifestarian que el secretario de hacienda habia incurrido entónces en una inexactitud, muy excusable por cierto, si se atiende á las circunstancias del caso. Las palabras de aquel informe, que el señor diputado del distrito del Norte de Tamaulipas leyó á la cámara en la referida sesion del 29 de Octubre, son estas:

«Contestando ahora la interpelacion del Sr. Velasco, manifiesto que la zona libre, tal como se halla establecida actualmente en la frontera de Tamaulipas, favorece el contrabando, porque en virtud de ella pueden importarse mercancías extranjeras de todas clases y en todas cantidades por las poblaciones que gozan del privilegio de la zona, y pueden consumirse en esas poblaciones, y en lo demas del territorio que forma la zona, sin pagar derechos; pueden almacenarse en las casas de los comerciantes, conducirse con absoluta libertad sin intervencion ninguna eficaz de la aduana, y sin documentos de ningun género, por todo el territorio de la zona.....»

Como se ve, este informe es exacto en todos sus puntos, ménos en el relativo al tránsito de mercancías en la zona libre. La equivocacion en que se pudiera incurrir sobre este incidente, es por cierto muy excusable, si se atiende á que el decreto que estableció y reglamentó la zona libre, no se encuentra en ninguna de nuestras colecciones de leyes, ni en ninguna de las oficinas de hacienda establecidas en la capital de la República. Para conseguir un ejemplar de dicho decreto y disposiciones posteriores, fué necesario pedirlo á la aduana de Matamoros. Al recibirse estos documentos de esa oficina, la secretaría de hacienda los publicó en el folletin del *Diario oficial*, é hizo una edicion especial de ellos. El diputado del Norte de Tamaulipas se ha servido de la edicion hecha por la secretaría de hacienda para leernos aquí algunas de las prevenciones de ese decreto. La ignorancia, pues, que pudiera tenerse de algunas de sus prevenciones, por la suma dificultad que habia de conseguir el decreto, no parece ser una razon que demuestre palpablemente la conveniencia de extender y conservar la zona libre.

El señor diputado del distrito del Norte de Tamaulipas tuvo á bien, para demostrar á la cámara que debe conservarse y extenderse la zona libre, hacer al que habla, el cargo de que se ocupa en formar reglamentos, que si mal no recuerdo, calificó de indigestos. No es fácil descubrir la conexion que los reglamentos indigestos puedan tener con la conveniencia ó inconveniencia de la zona libre. Ademas, si en esto consistieran todas las faltas del secretario de hacienda, tendria él razon de felicitarse, al ver que no ha podido hacerle cargos mas graves toda la saña que se manifiesta en su contra. Aceptando sin vacilar la calificacion hecha por el señor diputado de Tamaulipas, de los reglamentos expedidos por la secretaría de hacienda, creo oportuno manifestar al Congreso, que de esta manera ha calificado su propia obra.



Supongo que al hablar de estos reglamentos, se referia al del contraresguardo de la frontera del Norte, que es sin duda el que tiene una relacion mas directa con la zona libre. Este reglamento, que ha merecido una calificacion tan poco lisonjera de este señor diputado, es el fruto de su talento y de sus grandes conocimientos de la frontera del Norte y de la zona libre. El lo presentó á la secretaría de hacienda con una memoria explicativa en defensa de la zona libre, estando ambos documentos suscritos por el administrador de la aduana de Matamoros y fechados en esta ciudad el 16 de Octubre de 1869.

Para nadie ha sido un misterio, que el proyecto de reglamento del contraresguardo, presentado con dicha memoria y que fué tambien impreso por la secretaría de hacienda en el folletin del *Diario oficial*, habia salido de la hábil pluma del señor diputado de Tamaulipas. Cuando el Congreso de la Union aprobó la ley de 31 de Mayo de 1870, que estableció el contraresguardo de la frontera del Norte, el ejecutivo, viéndose en la necesidad de expedir un reglamento para ese servicio, no creyó encontrar uno mas adecuado que el mismo del señor diputado de Tamaulipas, que ahora se ha servido calificarlo de indigesto. Comparado el reglamento de 4 de Junio de este año con el proyecto presentado por el administrador de la aduana de Matamoros, se verá que las diferencias que hay entre ambos son de poca entidad, y que el reglamento referido es sustancialmente igual al proyecto que ahora parece indigesto á su mismo autor.

No satisfecho con estas aseveraciones y calificaciones, el señor diputado de Tamaulipas creyó conveniente, para demostrar las ventajas de la zona libre, declamar contra la inmoralidad de los empleados de hacienda, considerándolos á todos en el último grado de corrupcion.

Cuando se recurre á la declamacion para defender una cuestion eminentemente práctica, se da una prueba de que no se encuentran razones sólidas con que sostenerla.

Llama la atencion que un diputado, que parece tener tan triste concepto de los empleados de hacienda, y que es de suponer lo ha fundado en razones á su juicio satisfactorias, no se haya acercado al presidente de la República ó al secretario de hacienda, para exponer las razones en que funde sus increpaciones y conseguir de esa manera la correccion de los abusos. Es claro, ademas, que ellos no se pueden remediar con meras declamaciones en el Congreso. Llama tambien la atencion el que califique de esa manera tan dura á los empleados que han sido nombrados para la frontera del Norte por la recomendacion de este mismo diputado. En este caso, como en el del reglamento del contraresguardo, se olvida de su propia obra, y ella misma es el primer objeto de su saña.

Al declamar contra la desmoralizacion general de los empleados federales de hacienda, tan solo se ha hecho eco de acusaciones vagas, hijas de la pasion, que están ya gastadas y desprestigiadas ante la opinion pública. Puede asegurarse que raras veces se ha procedido con la energía de ahora, contra los empleados culpables. Siempre que el ejecutivo ha tenido pruebas suficientes ó indicios fundados de mal manejo de parte de algunos de ellos, ha procedido con una extraordinaria severidad. Las personas que han tenido amistad con el presidente y su gabinete, no han quedado exceptuadas de esta regla cuando ha pesado sobre ellas una grave acusacion. Es innecesario é inconveniente recordar algunos de los casos que han ocurrido.

Al paso que el ejecutivo ha reprimido así el fraude y los abusos, y está dispuesto á repirmirlos con entera energía, no ha querido prestarse á ser instrumento ciego de las pasiones y de los intereses bastardos, ofendidos por los empleados leales, retribuyendo á estos su honradez y su lealtad con la ignominia de una destitucion inmotivada. En efecto, si un empleado por cumplir con su deber, no se presta á cometer abusos, que ántes estaban tolerados y hasta autorizados, y con esto ofende al que trataba de corromperlo, quien ya solo verá en él un obstáculo para la realizacion de sus planes, nada mas fácil que directamente ó por el intermedio de otras personas, manifieste ya en conversaciones privadas para hacerlas circular en la sociedad, ya directamente al ejecutivo, que aquel empleado debe ser removido, porque hay sospechas de que no cumple con su deber. Si el ejecutivo se prestase á satisfacer de esta manera los deseos de todos los descontentos, no solamente cometeria una iniquidad contra los mejores servidores de la nacion, supuesto que la destitucion inmotivada de un empleado de hacienda deja en su reputacion una mancha casi indeleble, sino que perjudicaria grandemente el servicio público, porque separaria de él á empleados celosos, no podria encontrar para sustituirlos, personas que se estimasen en algo, y tendria que recurrir á los que resignándose á todo, aun á ser destituidos el dia ménos esperado, tan solo fuesen á los empleos decididos á aprovecharse del tiempo en que pudiesen permanecer en ellos, procurando labrar una fortuna miéntras llegaba su destitucion.

Esto es inevitablemente lo que aconteceria si el ejecutivo se dejase guiar por los deseos ó los intereses de especuladores de mala fé, que hacen blanco de sus calmnias y de sus inventivas á empleados dignos y probos.

Tanto el señor diputado del distrito del Norte de Tamaulipas como el orador que acaba de usar de la palabra, han creido conveniente, para defender la zona libre, recurrir á documentos oficiales de un gobierno extranjero. Estos dos señores diputados han llamado la atencion del Congreso hácia el dictámen de una comision del Senado de los Estados-Unidos, considerándolo como un documento decisivo, respecto de la zona libre, casi como un oráculo, en cada una de cuyas palabras se encuentra la sabiduría, con relacion á las diferentes fases de la zona libre. De paso me permitiré manifestar que el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, ha dicho haée un momento, que la comision que formuló ese dictámen, fué nombrada especialmente para examinar el negocio de la zona, suponiendo así, que el congreso de Washington da muy grande importancia á este asunto. En esto ha sufrido el orador á quien aludo otra grande equivocacion. La comision que presentó este dictámen es una comision que nosotros podriamos llamar de economías, que se organizó desde que comenzó la guerra del Sur, y que tiene por objeto procurar que los gastos públicos se hagan con la mayor economía, reducir todos los que admitan diminucion y promover todos los arbitrios que puedan aumentar el producto de las rentas públicas. Se compone de cierto número de senadores y de otro número de diputados. En ejercicio de su encargo la comision de economías del Senado presentó un proyecto de ley marcado con el número 783, cuyo texto no me ha sido posible conseguir, y el cual fué apoyado con el dictámen á que se ha hecho referencia. Este tiene por objeto manifestar los fundamentos que han determinado á la comision á proponer aquel proyecto. Por lo que respecto de él se dice en el dictámen, se ve que su objeto se reduce á adoptar las medidas convenientes para que el erario de los Estados-Unidos no sufra todas las pérdidas que resiente en la actualidad, con motivo del contrabando que se hace por la frontera. Esto demuestra que no hay tal comision nombrada especialmente para examinar el asunto de la zona libre, como se ha querido hacer creer á la cámara.



El dictámen de la comision de economías del senado fué presentado el 16 de Mayo de este año. Los diarios de los Estados-Unidos reprodujeron los principales de sus fragmentos, y de esa manera supimos, ántes de ver el dictámen mismo, cuáles eran los puntos principales que contenia. Puede asegurarse, sin que haya en ello nada de exajeracion, que este documento es uno de los pocos que se han escrito con mas ligereza y falta de fundamento, por las comisiones del Congreso de los Estados-Unidos, y sin embargo, este mismo documento es el que nos presentan ahora los defensores de la zona libre, como la razon concluyente en favor de sus teorías. Los miembros de la comision de economías creyeron conveniente, ántes de formular su dictámen, recibir el testimonio de cuatro testigos que bajo juramento declararon, no solamente en qué consistia la zona libre y qué fraudes se cometian á la sombra de ella, sino que se permitieron tambien hablar con patente inexactitud, de las intenciones del gobierno de México respecto de la causa de la Union norteamericana, de su pretendida simpatía en favor de los insurrectos del Sur, de la supuesta doblez con que procedia para con ambos beligerantes y de los auxilios imaginarios que prestaba á la causa de la insurreccion. Tengo marcados varios pasajes de las declaraciones de estos testigos, que estoy seguro causarian una viva indignacion en el Congreso si los leyese. Deseando abreviar esta discusion, haré tan solo una relacion ligera de ellos. Un testigo dice que estando en Monterrey, fué á su casa el presidente de la República á visitarlo. Las personas que conocen el carácter del presidente, advertirán desde luego que esto no es exacto. Ademas, el presidente recuerda perfectamente bien, que miéntras estuvo en Monterey, no visitó á ninguna persona mexicana ni extranjera.

Otro testigo refiere los pormenores de una conversacion que tuvo el presidente de la República, en su presencia y en la de ocho ó nueve personas, en la cual se dice que el presidente expresó los sentimientos de la mas grande simpatía en favor de los insurrectos del Sur, y de cuya conversacion se asegura que resultó un decreto expedido por las secretarías de relaciones y guerra, permitiendo el envío de armas á los Estados del Sur. Todos los que han hablado una sola vez con el presidente, conocen desde luego su reserva natural; y los que lo tratan mas íntimamente saben bien que no expresa sus opiniones sobre los negocios públicos, en las reuniones de personas desconocidas, y ménos en presencia de extranjeros. El que busque entre las disposiciones emanadas del gobierno, miéntras permaneció en Monterey, el decreto relativo á la exportacion de armas para los Estados insurrectos de la confederacion norteamericana, verá que no existe semejante disposicion.

Hubo testigo que aseguró, que la simpatía del presidente por la causa de la insurreccion llegó hasta el grado de enviarle armas y pertrechos de guerra. Todos nosotros sabemos que si el presidente hubiera podido disponer de algunas armas en aquella época, las habria usado para promover la defensa nacional y nunca para auxiliar con ellas una causa que estaba ligada con el éxito de la intervencion francesa en México. Todos saben que esta intervencion se proyectó y llevó á cabo, cuando se consideraba cierto el buen éxito de la insurreccion del Sur. Los mexicanos enemigos de la intervencion, y creo que se puede contar entre ellos al presidente de la República, debian, pues, estar altamente interesados, cuando ménos por

propia conveniencia, en el mal éxito de aquella insurreccion, y no es probable que ninguno de ellos y ménos el presidente de la República, sobre quien pesaban tan grandes responsabilidades en aquella época, estuviese dispuesto á contribuir con palabras ó con hechos al triunfo de la insurreccion del Sur.

Omito recordar que este triunfo significaba, por otra parte, la perpetuidad y extension de la esclavitud de una raza del género humano, las tendencias anexionistas á costa de nuestro país, y el filibusterismo organizado en sistema contra los puntos tropicales de este continente, en donde pudiera aclimatarse el trabajo de los africanos. Bajo este concepto, no era probable que ningun mexicano patriota, y ménos el presidente de la República, que tenia entónces el deber de salvar á su país, contribuyese en manera alguna al triunfo de la insurreccion del Sur.

Estos puntos, sin embargo, por muy absurdos que nos parezcan, fueron los que sirvieron de fundamento á la comision de economías del Senado para formular su dictámen referido. Desde luego se comprende que este debia ser hostil á nuestra patria, y exagerado é inexacto en sus apreciaciones respecto de nosotros.

En honor de la opinion pública de los Estados-Unidos, conviene manifestar que allí se conoció desde luego con cuánta ligereza habian procedido los senadores que dieron entera fé y crédito al testimonio no solo inexacto, sino inverosímil de estos cuatro testigos. Y á este documento es al que se han referido los dos oradores que han tomado con mas calor la defensa de la zona libre, presentándonoslo como un modelo de exactitud en sus juicios, y de verdad en sus aseveraciones. Yo tambien me procuré un ejemplar de él desde que supe que se habia publicado. En él pude encontrar un arsenal de razones para demostrar la inconveniencia que nos resultaria á nosotros de la subsistencia y ensanche de la zona libre; pero preferí prescindir de esas armas, tanto porque creo que para decidir cuestiones que nos atañen no tenemos necesidad de recurrir á autoridades extranjeras, cuanto porque me pareció que traer ese documento á esta discusion seria darle una importancia que no tiene.

El señor diputado del distrito del Norte de Tamaulipas y el señor diputado que ha usado hoy de la palabra, son, sin embargo, de otra opinion, y han fundado la fuerza principal de sus argumentos en ese mismo documento. Esto me obliga, aunque muy á mi pesar, á considerar algunos de los puntos que comprende, con toda la concision que me fuere posible.

Antes de ocuparme de las consideraciones de ese dictámen respecto de la zona libre, me permitiré citar un concepto de esta autoridad incontestable para los defensores de la zona, respecto de la dificultad de impedir el contrabando por la frontera; autoridad que viene á poner de manifiesto lo muy infundado de los cargos que ambos diputados han dirigido sobre este punto al ejecutivo. El dictámen dice así al empezar el párrafo 4º de la página 1ª

«Es enteramente imposible impedir el contrabando en una línea como la que forma el Rio Grande, siempre que haya alicientes bastantes para hacerlo.»……

Si estos miembros de un gobierno como el de los Estados-Unidos, que tiene tantos recursos para vigilar la línea del Rio Bravo, ya sea estableciendo numerosos contraresguardos, ya poniendo un número considerable de fuerzas militares, ya manteniendo en el rio buques de poco calado que lo recorran en la parte que es navegable, ya usando de todos los demas medios de que pueda disponer una nacion que tiene un tesoro abundantísimo y un ejército numeroso y disciplinado, consideran como una verdadera imposibilidad impedir el contrabando en la línea del Rio Bravo, ¿qué podriamos decir nosotros que desgraciadamente tenemos para impedirlo, medios muy escasos y muy limitados comparados con los de la República vecina? Es fácil considerar desde esta tribuna como una cosa muy sencilla impedir ese contrabando y atribuirlo exclusivamente á la impericia del encargado de la secretaría de hacienda, y á la venalidad de los empleados.



El mencionado dictámen refiere un hecho que todos sabemos, y que lo sabiamos ántes que lo dijeran algunos senadores de los Estados-Unidos. Este hecho es el de que ántes de 1858, la frontera mexicana del Rio Bravo se hallaba en un estado decadente, y que despues ha mejorado de condicion, habiendo corrido una suerte enteramente contraria el lado norteamericano del mismo rio. Yo creia que el señor diputado del distrito del Norte de Tamaulipas y el órgano de la comision que ha hablado hoy en defensa del dictámen, podrian haber referido un hecho que está al alcance de todos, sin creer que era necesario para que se les creyese, recurrir á una autoridad extranjera. Antes del año de 1858 la parte del Sur de los Estados-Unidos, incluyendo el Estado de Tejas, guardaba un estado de asombrosa prosperidad. A causa de la guerra civil que estalló en aquella nacion á principios de 1861, los Estados del Sur, incluyendo al de Tejas, sufrieron las consecuencias mas desastrosas de la guerra, y se encontraron al terminar esta, en un estado de verdadera ruina. La frontera mexicana pudo sacar algunas ventajas comerciales de la guerra civil de los Estados-Unidos, y á esto debió su prosperidad en los momentos en que del otro lado del rio tan solo habia desolacion y quebranto. Este hecho, conocido de todos y cuyas causas son bien claras, lo refiere y comenta á su modo el dictámen de la comision de economías del Senado de Washington y él forma la razon principal y casi la única en favor de sus miras, á que se han referido hasta ahora los dos diputados á quienes aludo.

Ese dictámen comienza refiriendo que por la ley de 30 de Agosto de 1852 se permitió el trasporte de mercancías dirigidas á México, por territorio de los Estados-Unidos, estableciendo ciertos puertos en la frontera. Este hecho, que es considerado por el diputado del Norte de Tamaulipas como un acto de grande hostilidad contra el gobierno de México, tiene, á mi juicio, una explicacion bien sencilla. El gobierno de los Estados-Unidos tiene el hábito de conservar su ejército en las costas y fronteras, ya sea que estas linden con México, ya con las posesiones inglesas, ya con las rusas en la América del Norte. El establecimiento de un puesto militar en despoblado, es siempre una buena oportunidad que se presenta á los negociantes para emprender un tráfico muy lucrativo.

La mayor parte de las grandes ciudades del Oeste que existen ahora en los Estados-Unidos, comenzaron siendo puestos militares establecidos por el gobierno de los Estados-Unidos en sus fronteras con las tribus de indios. Cualesquiera que hayan sido las intenciones de ese gobierno al establecer sus puestos militares en su frontera con México, no podemos considerar como hostil este acto, que practica en todo caso y respecto de todos sus vecinos. Natural era que cada uno de estos puestos militares se convirtiese, con el trascurso del tiempo, en una ciudad de mas ó ménos importancia, y que llegara la ocasion de que esta ciudad aspirase á ser puerto. Los Estados-Unidos, que saben dar toda su importancia al desarrollo comercial, no son parcos en conceder las franquicias que pueden facilitar